



El futuro
es de todos

Minenergía

ANALISIS DE IMPACTO NORMATIVO - AIN

RESUMEN DE ACTIVIDADES TALLER MEDELLÍN

GRUPO DE ASUNTOS NUCLEARES

Medellín, Julio 29 de 2019



Objetivos del Taller:

- Propiciar un espacio de participación que permita construir de manera conjunta, alternativas que conduzcan a mejorar la prestación del servicio de transporte de materiales radiactivos, garantizando la seguridad física y protección radiológica durante la actividad.
- Dar a conocer a los usuarios los mecanismos de participación para la presentación de comentarios sobre las iniciativas de reglamentación adelantadas por el Ministerio de Minas y Energía.

Público Objetivo

- Comunidad en general y público interesado en la actividad de transporte de materiales Radiactivos.
- Personas que cuenten con el perfil, funciones y responsabilidades relacionadas con el transporte de materiales radiactivos.

El Grupo de Asuntos Nucleares invitó a los representantes de las empresas autorizadas para realizar practicas con uso de materiales radiactivos, asistieron 15 personas de 7 empresas y diferentes practicas: Medicina Nuclear, perfilaje de pozos, densitometria y transporte.

Por parte de la Autoridad Reguladora, el equipo organizador estuvo conformado por tres personas del Grupo de Asuntos Nucleares para atender los requerimientos de carácter técnico, económico y legal de los usuarios a lo largo de la sesión.

1. Bienvenida

Se dio la bienvenida a los asistentes, se presentó al equipo del grupo de asuntos nucleares y se pidió a cada uno de los participantes que se presentaran explicando sus prácticas.

Se explico brevemente el objetivo del taller y la diferencia con el taller de transporte realizado en Bogotá haciendo énfasis en la resolución 181682 de 2005.

Adicionalmente mencionó la importancia de los espacios de participación dentro del plan de Actualización Normativo.



2. Presentación de la Autoridad Reguladora Para El Uso Seguro de lo Materiales Radiactivos y Nucleares.

Se expuso a los asistentes la estructura actual de la Autoridad Reguladora, las funciones y competencias del Grupo de Asuntos Nucleares así como el marco regulatorio del sector nuclear en Colombia, profundizando en los convenios internacionales, el entorno normativo a nivel constitucional haciendo énfasis en el artículo 81 de la Constitución Política de Colombia “De los derechos colectivos y del medio ambiente: Queda prohibida la fabricación, importación, posesión y uso de armas química, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos”.

A nivel de infraestructura Reguladora se hizo la diferenciación entre las competencias del Ministerio de Minas y Energía como regulador de materiales radiactivos y nucleares y el Ministerio de Salud y Protección Social como regulador de equipos generadores de radiación. También se enfatizó en que las funciones de evaluación e inspección del Ministerio de Minas y Energía están delegadas en el Servicio Geológico Colombiano.

Se explicó el Marco Normativo Colombiano referente al uso de materiales radiactivos y nucleares: normas básicas de seguridad, transporte seguro de materiales radiactivos, gestión de los desechos radiactivos y sistema de categorización de fuentes radiactivas.

La información presentada generó una duda, respecto a las competencias del ministerio: "¿Se podrían quejar los usuarios del servicio del SGC con el Ministerio de Minas y Energía ?, Se explicó que si ya que las competencias son del MME solo que las funciones se han delegado al SGC..

3. Análisis de Impacto Normativo

Se introdujo el concepto de análisis de impacto normativo dado que ninguno de los asistentes estaba familiarizado con el tema, se explicó la importancia del proceso como Instrumento de política que permite mejoras regulatorias y la participación temprana de los usuarios en la formulación de la normatividad.

Se plantearon los objetivos específicos del taller: 1) Identificación de la problemática, 2) Generación de alternativas regulatorias y no regulatorias que respondan a la problemática planteada 3) Construcción colectiva de estrategias para el mejoramiento del transporte de Materiales Radiactivos.



4. Presentación de Antecedentes

Se profundizó en el marco normativo nacional y en las guías de seguridad física en el transporte y en las instalaciones No. 14 y No. 9 del Organismo Internacional de Energía atómica.

Adicionalmente se explicó que el aumento en el movimiento de fuentes categoría 3 y 4 especialmente entre los años 2017 y 2018, hace necesario fortalecer la regulación en materia de transporte y la gestión de fuentes "huerfanas", explicando el proceso de consolidación y envío de las fuentes a Canadá.

Guía número 9 de Seguridad Física en el transporte de materiales radiactivos, al respecto se sensibilizó a los usuarios sobre los riesgos asociados al transporte y la importancia de adaptar las condiciones de la guía a las necesidades específicas.

Posteriormente los usuarios plantearon las observaciones respecto a la normatividad vigente:

- No se especifican los requisitos de las expediciones
- No se especifican las condiciones de Almacenamiento en tránsito.
- Diferencia entre bultos exceptuados y exentos
- Métodos de ensayo y requisitos de aprobación de arreglos especiales.
- Costos en los bultos tipo A (problemática por el peso de los bultos hechos en plomo, ya que incrementa los costos en toda la cadena).

5. Identificación de la situación que requiere acción gubernamental

Se planteó el problema identificado desde el punto de vista de la autoridad reguladora: “El transporte de material radiactivo es una práctica riesgosa que requiere control de seguridad física y protección radiológica de principio a final y no se cuenta con un reglamento actualizado con la guía número 9.

Que contempla la adopción del reglamento. Ya que aun tenemos el SSR de 2005
En la práctica de minería hay cultura de la seguridad, los clientes y proveedores del exterior

Se tomó nota de cada uno de los problemas identificados por parte de los usuarios:

- Dificultades de movilidad en las ciudades.
- Falta de coordinación en los planes de emergencia
- No se cumplen los tiempos de licenciamiento, así como tampoco existe una unificación de criterios entre los evaluadores del servicio geológico colombiano.
- Falta de capacitación específica en el área de seguridad física y protección radiológica, no hay oferta de programas ni facilidades.



- No hay un enfoque graduado en las autorizaciones.
- No se hacen diseños de bultos a nivel local y los que existen son muy pesados encareciendo los costos al usuario final.
- La empresa no puede avalar un proceso de capacitación para su propio personal (no hay un sistema de autorización de personal o autorizaciones individuales).
- No hay un enfoque graduado al transporte de Materiales Radiactivos.
- Revisar procesos para notificaciones: términos de respuesta y canal.
- No hay unificación de criterios en la evaluación “se piden cosas adicionales”.
- No hay cultura de seguridad
- Luego de hacer la socialización de los problemas identificados por parte de los usuarios, el Grupo de Asuntos Nucleares aclaró sus competencias y la posibilidad de intervenir en las problemáticas planteadas.

6. Taller Árbol de Soluciones

Se conformaron grupos de dos y tres personas, en los cuales se les invitó a buscar soluciones a los problemas planteados a través de la metodología de “Árbol de soluciones” con material de apoyo para completar, posteriormente se socializaron con todos los asistentes al taller.

Propuestas de solución:

- Promover una cultura de seguridad "Alara" mediante capacitaciones y sensibilización.
- Evaluar la posibilidad de medios de transporte alternativos.
- Implementar reglamentación relacionada con Almacenamiento en tránsito.
- Promover programas de capacitación para el personal relacionado con transporte.

8. Taller Factibilidad

Una vez identificadas las alternativas que existen para responder a la problemática, se invitó a los asistentes a proponer soluciones regulatorias y no regulatorias que respondan a los aspectos relevantes, es decir que garanticen la seguridad física, la protección radiológica y que busquen la eficiente en trámites. Adicionalmente se invitó a pensar en otros aspectos que consideran relevantes. De acuerdo con el formato entregado (Anexo 2).



Aspectos de la Reglamentación	Propuesta de Solución	
	Solución no regulatoria	Solución Regulatoria
Seguridad Física	Capacitación a los OPR y grupo de licenciamiento y control para unificar criterios. Fortalecimiento de los canales e comunicación. Talleres sobre guías de seguridad física de OIEA.	Reglamentación específica que defina aspectos y requisitos mínimos de seguridad física. Certificaciones del personal apto para ejercer las funciones relacionadas con el transporte de materiales radiactivos (curso y examen). Autorizaciones individuales.
Protección Radiológica	Capacitación a los OPR y grupo de licenciamiento y control para unificar criterios. Foros de intercambio de Experiencias. Entrenamiento con expertos calificados.	Establecer las competencias mínimas y el perfil certificado para ejercer las actividades relacionadas con el transporte de materiales radiactivos. Certificaciones del personal apto para ejercer las funciones relacionadas con el transporte de materiales radiactivos (curso y examen). Autorizaciones individuales.
Eficiencia en Trámites	Eficiencia en los evaluadores. Asesoría en los trámites antes e la presentación de documentos para ser evaluados. Habilitación de la plataforma del SGC de notificaciones.	Guía de requisitos para licenciamiento (que incluya todas la autoridades) Establecer y cumplir los términos de respuesta en procesos de licenciamiento. Reducción de costos.
USUARIOS: Viabilidad y exigencia (hace referencia a que los estándares sean altos pero que sean viables a nivel administrativo y financiero)	Posibilidad de estudiar a fondo el mercado para definir reglamentaciones viables en cuanto a costos.	Reglamentación específica que defina aspectos y requisitos mínimos que contemplen las particularidades de la actividad. Reglamentación que estimule el correcto cumplimiento de los requisitos (mitigar el riesgo de no regulación).

9. Mecanismos de Participación

Se informó a los usuarios los pasos a seguir en el caso de tener como mejor alternativa una intervención regulatoria, los mecanismos de participación y los canales de comunicación dispuestos por parte del Ministerio de Minas y Energía.

El Ministerio de Minas y Energía se comprometió a notificar a los asistentes vía correo electrónico el inicio de las etapas de consulta pública con el fin de generar una mayor participación por parte de los interesados .



10. Cierre

El Ministerio de Minas y Energía hizo el cierre de la jornada y agradeció a los participantes por sus aportes en la construcción de las estrategias para el mejoramiento del transporte de Materiales Radiactivos.

Algunos usuarios agradecieron la invitación a participar en la construcción de las mejoras normativas y confirmaron su disposición en los pasos a seguir.

Conclusiones

- La recolección de información a lo largo del taller evidencia que se requiere una intervención gubernamental en la actividad de transporte de materiales radiactivos dado que el marco reglamentario actual no contempla las particularidades propias de la actividad de transporte tales como bultos, arreglos especiales entre otros.
- Se percibe falta de claridad en los requisitos técnicos y procedimentales debido a la intervención de diferentes entes en el proceso de licenciamiento y control. Se planteó la alternativa de expedir un reglamento procedimental lo cual fue bien recibido por los usuarios.
- Los usuarios solicitaron que la reglamentación que se expida sea muy clara en materia de requisitos y costos lo cual evite subjetividad. Se propuso que los cambios que tienen las empresas inherentes a la operación del negocio no sea objeto de un nuevo proceso de licenciamiento teniendo en cuenta los costos y carga administrativa que esto conlleva.
- Teniendo en cuenta la carga financiera y administrativa que implica el proceso de licenciamiento, los usuarios plantearon la opción de renovar las licencias, a través de un trámite enfocado únicamente en los cambios respecto al licenciamiento inicial o la anterior renovación.
- En cuanto al periodo de vigencia de las licencias y control, manifestaron que se debe tener en cuenta un enfoque graduado de acuerdo con los riesgos, e indicaron que el control debe ser un proceso claro y definido previamente que evite reprocesos.
- Los usuarios del sector coinciden en que la eficiencia de la regulación depende en gran medida en la unificación de criterios por parte del equipo evaluador, elevando los estándares del sector ya que no da lugar a interpretaciones subjetivas.
- Uno de los puntos mas discutidos fue la capacitacion de las personas con funciones y responsabilidades relacionadas con el transporte; se identificó que existe la necesidad de un programa académico formal que certifique las competencias requeridas, así como también se abrió la posibilidad de realizar un examen que permita autorizar individualmente al personal; no obstante parte del grupo manifestó que este examen retrasaría sus procesos internos por lo cual prefieren continuar entrenando su equipo al interior de la empresa.
- Los usuarios solicitaron entrenamiento con expertos dirigido a los Oficiales de Protección Radiológica.



- Los espacios de participación fueron altamente valorados por los usuarios, manifestando el interés de continuar participando en foros, talleres y discusiones técnicas que conduzcan al mejoramiento de la actividad.

Información Adicional

- Los resultados de las discusiones serán publicados en el siguiente link:
<https://www.minenergia.gov.co/reglamentacion-nuclear1>
- Las listas de asistencia se encuentran en el archivo del Grupo de Asuntos Nucleares del Ministerio de Minas y Energía.
- El material que soporta el desarrollo del taller se encuentra en el archivo del Grupo de Asuntos Nucleares del Ministerio de Minas y Energía.

Gracias por su participación.



Anexo 1.

Material Taller “Árbol de Problema”



El transporte de material radiactivo es una práctica riesgosa que requiere control de Seguridad Física y Protección Radiológica de inicio al final y no se cuenta con un procedimiento específico para su autorización y control.

Resolución 90 874 de 2014 - procedimiento para la autorización de instalaciones.

Resolución 18 1682 de 2005 reglamenta la Protección Radiológica en el transporte- no se establece el procedimiento de autorización de la actividad por parte de La Autoridad Reguladora.

Resolución 18 1682 de 2005 no se incluye la Seguridad Física en el transporte - este tema se contempla hasta el año 2014 con la Guía número 9 del OIEA.

Anexo 2.

Material Taller “Evaluación bajo criterios”

Aspectos relevantes de la Alternativa	Propuesta de Solución	
	Solución No Regulatoria	Solución Regulatoria
Protección Radiológica		
Seguridad Física		
Eficiencia en Tramites		